



ACTA CFP N° 12/2025

A los 24 días del mes de abril de 2025, siendo las 12:40 horas se reúne el CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP) en la sede ubicada en Humberto 1° 133, 5° piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se encuentran presentes el Presidente del CFP, Méd. Vet. Juan Antonio Lopez Cazorla, la Representante del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO (MRECIyC), Lic. Paola Gucioni, la Representante de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, Dra. Julia Mantinian y los Representantes de las provincias con litoral marítimo: el Representante de la Provincia de BUENOS AIRES, Dr. Carlos Damián Liberman, el Representante de la Provincia de RIO NEGRO, Dr. Sergio Paleo, la Representante de la Provincia del CHUBUT, Dra. Gisela Silva, el Representante de la Provincia de SANTA CRUZ, Téc. Fernando Marcos, Sr. Gustavo Martínez, y el Representante de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, Sr. Carlos Cantú

También se encuentran presentes el Representante suplente de la Provincia de Santa Cruz, Ing. Ricardo Ancell Patterson, la Coordinadora Institucional del CFP, Lic. Karina Solá Torino, y el Asesor Letrado, Dr. Alejo Toranzo.

Con un quórum de OCHO (8) miembros presentes, se inicia la sesión plenaria con el siguiente Orden del Día:

1. REGIMEN DE CITC
 - 1.1. Merluza común:
 - 1.1.1. Nota DAP N° 62/2025 NO-2025-41211538-APN-DNCYFP#MEC (21/4/25) con informe sobre el estado de las reservas de CITC de merluza común.
 - 1.1.2. Reserva Social: Notas de la Subsecretaría de Coordinación Pesquera de la Provincia de Santa Cruz N° 089/SCP-SEPyA/2025 (10/4/25) y N° 097/SEPyA/2025 (22/04/25) solicitando asignación de volumen de merluza común de la Reserva Social.
 - 1.1.3. Reserva de Administración: Nota de CAPEAR ALFA (14/4/25) solicitando una disposición transitoria para la puesta a disposición de CITC de merluza común.
 - 1.2. Transferencia de CITC: Nota SSRAYP NO-2025-36511924-APN-SSRAYP#MEC (8/4/25) elevando a consideración del CFP la solicitud de transferencia de CITC de merluza común y merluza de cola del buque PUENTE MAYOR (M.N. 02630), por cambio de titularidad, a favor de ARBUMASA S.A.
2. ABADEJO
 - 2.1. Nota INIDEP DNI N° 34/2025 NO-2025-39464780-APN-DNI#INIDEP (15/4/25) referida a los resultados de la campaña de investigación y prospección de abadejo.
3. CALAMAR
 - 3.1. Nota INIDEP DNI N° 32/2025 (8/4/25) adjuntando:
Informe Técnico Oficial N° 14/2025: "Calamar argentino. Temporada 2024.



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 12/2025

Informe final.

Informe Técnico Oficial N° 15/2025: *“Calamar argentino. Temporada 2025. Informe de situación al 4 de abril (semana 14).”*

- 3.2. Nota INIDEP DNI N° 37/2025 (22/4/25) adjuntando:
Informe Técnico Oficial N° 16/2025: *“Calamar argentino. Temporada 2025. Informe de situación al 15 de abril (semana 15).”*
4. **CRUSTACEOS BENTONICOS**
 - 4.1. Nota de BENTONICOS DE ARGENTINA S.A., CENTOMAR S.A. y CRUSTACEOS DEL SUR S.A. (15/4/25) solicitando se convoque a la Comisión de Análisis y Seguimiento de la Pesquería de Crustáceos Bentónicos.
 - 4.2. Resolución CFP N° 11/2023: Nota de BENTONICOS DE ARGENTINA S.A., CENTOMAR S.A. y CRUSTACEOS DEL SUR S.A. (15/4/25) referida al compromiso de operar en el Área Adyacente a la ZEEA de los proyectos aprobados en el Acta CFP N° 37/2023.
5. **LANGOSTINO**
 - 5.1. Nota INIDEP DNI N° 37/2025 (22/4/25) adjuntando:
Informe Técnico Oficial N° 16/2025: *“Estimación de la biomasa, numerosidad de individuos, estructura poblacional y estado reproductivo del langostino (Pleoticus muelleri) en el área histórica de evaluación. Campaña BS 2025/01.”*
 - 5.2. Resolución CFP N° 7/2018: gestión interjurisdiccional de la pesquería de langostino.
 - 5.3. Nota de CAPEAR ALFA (14/4/25) solicitando una modificación de las medidas de administración de langostino.
6. **PROYECTO PESQUERO**
 - 6.1. Nota de CONARPESA S.A. (15/4/25) solicitando vista de actuaciones y suspensión de plazos respecto de la operatoria del buque FELIX AUGUSTO (M.N. 0581).
7. **TEMAS VARIOS**
 - 7.1. Nota del Centro de Patrones Oficiales Fluviales, de Pesca y de Cabotaje Marítimo (11/4/25) solicitando se eleve requerimiento al Gobierno Nacional para conceder un alivio fiscal a los trabajadores embarcados.
 - 7.2. Nota de la Sra. Eleonora Luna (21/4/25) solicitando una audiencia al CFP para tratar la situación del buque ANGELA (M.N. 01229).
 - 7.3. Oficio judicial solicitando informe al CFP en Exp. 3272/2025.

1. REGIMEN DE CITC

1.1. Merluza común:

- 1.1.1. **Nota DAP N° 62/2025 NO-2025-41211538-APN-DNCYFP#MEC (21/4/25) con informe sobre el estado de las reservas de CITC de merluza común.**

Se toma conocimiento de la nota e informe recibidos.



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 12/2025

1.1.2. Reserva Social: Notas de la Subsecretaría de Coordinación Pesquera de la Provincia de Santa Cruz N° 089/SCP-SEPyA/2025 (10/4/25) y N° 097/SEPyA/2025 (22/04/25) solicitando asignación de volumen de merluza común de la Reserva Social.

Se toma conocimiento de las notas de la referencia en la que la Provincia de Santa Cruz, en atención a cuestiones de máximo interés social, solicita la asignación de un volumen de captura de la Reserva Social correspondiente a su jurisdicción, de acuerdo al concepto del artículo 4º, inciso e) del Régimen General de Cuotas Individuales Transferibles de Captura (CITC), y lo previsto en el artículo 6º de la Resolución CFP N° 23/2009, y sus modificatorias.

El volumen total de captura de merluza común requerido es de:

- 200 toneladas para el buque VICENTE LUIS (M.N. 01075), y
- 200 toneladas para el buque PENSACOLA I (M.N. 0747).

En atención a lo expuesto, teniendo en cuenta la disponibilidad en la Reserva Social de la citada Provincia, se decide por unanimidad asignar el volumen de captura de merluza común (*Merluccius hubbsi*) requerido conforme el máximo interés social determinado por la Provincia de Santa Cruz, para el período anual 2025.

Dicho volumen se descuenta del porcentaje asignado a la Provincia en el Anexo II de la Resolución CFP N° 11/2024, equivalente al 4,80% de la CMP de la especie, establecida para el año en curso por Resolución CFP N° 13/2024.

A continuación, se instruye a la Coordinación Institucional para que comunique la decisión a la Autoridad de Aplicación a los fines de su implementación.

1.1.3. Reserva de Administración: Nota de CAPEAR ALFA (14/4/25) solicitando una disposición transitoria para la puesta a disposición de CITC de merluza común.

CAPEAR ALFA solicita que se establezca un mecanismo transitorio, similar al previsto en años anteriores, que permita a los armadores de buques pesqueros con cuota de merluza común, poner a disposición los volúmenes de captura de la especie que, según sus estimaciones no podrán pescar durante el año 2025, por diferentes cuestiones que han afectado o demorado la salida de los buques. La solicitud es similar a la recibida de la Cámara Argentina de Armadores de Buques Pesqueros de Altura (CAABPA) en el punto 1.1.4. del Acta CFP N° 10/2025.

En relación con las solicitudes recibidas, el CFP ha analizado el impacto de las medidas similares adoptadas en los años anteriores y su efectividad para mantener y aumentar la mano de obra empleada, como así también asegurar la continuidad de esta actividad durante todo el año.



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 12/2025

A partir de lo expuesto, se da tratamiento a un proyecto de resolución a través del cual se permite que el titular de CITC de la especie merluza común pueda poner a disposición del CFP hasta el 50% del volumen anual de la CITC, correspondiente al período 2025, que estime que no capturará, para integrarlo a la Reserva de Administración, a partir del día 5 de mayo y hasta el día 18 de junio del corriente año.

El proyecto es aprobado por unanimidad y a continuación se procede a la firma de la Resolución que llevará Número de Registro CFP 5/2025.

- 1.2. **Transferencia de CITC: Nota SSRAYP NO-2025-36511924-APN-SSRAYP#MEC (8/4/25) elevando a consideración del CFP la solicitud de transferencia de CITC de merluza común y merluza de cola del buque PUENTE MAYOR (M.N. 02630), por cambio de titularidad, a favor de ARBUMASA S.A.**

Se reciben las actuaciones para su análisis.

2. **ABADEJO**

- 2.1. **Nota INIDEP DNI N° 34/2025 NO-2025-39464780-APN-DNI#INIDEP (15/4/25) referida a los resultados de la campaña de investigación y prospección de abadejo.**

En respuesta a la solicitud cursada al INIDEP (punto 5.1. Acta CFP N° 10/2025) de los resultados de la campaña de investigación y prospección del recurso abadejo llevada a cabo durante el mes pasado, con el fin de analizar la situación actual del recurso, el Instituto informa que la campaña de análisis biológico-pesquero del abadejo (*Genypterus blacodes*) en las proximidades de la Zona Económica Exclusiva, entre los paralelos 40° y 43°30' de latitud Sur, se está complementando con la campaña de evaluación de reclutas del SBNP de calamar del corriente mes de abril, debido a que el buque asignado originalmente a la campaña de abadejo sufrió un desperfecto técnico que obligó su regreso a puerto.

Por esta razón, el informe requerido podrá ser remitido a la brevedad, una vez que finalice el Plan de Crucero de calamar, se haya podido reunir la totalidad de la información sobre el recurso abadejo y se encuentre concluido el informe final.

3. **CALAMAR**

- 3.1. **Nota INIDEP DNI N° 32/2025 (8/4/25) adjuntando:
Informe Técnico Oficial N° 14/2025: "Calamar argentino. Temporada 2024. Informe final."
Informe Técnico Oficial N° 15/2025: "Calamar argentino. Temporada 2025.**



Informe de situación al 4 de abril (semana 14)."
3.2. Nota INIDEP DNI N° 37/2025 (22/4/25) adjuntando:
Informe Técnico Oficial N° 16/2025: "Calamar argentino. Temporada 2025.
Informe de situación al 15 de abril (semana 15)."

El ITO N° 14/25 presenta los resultados del seguimiento de la temporada 2024 de la pesquería de calamar (*Illex argentinus*), desde su inicio el 2 de enero hasta el 14 de junio para la flota potera, y hasta el 31 de diciembre para la flota arrastrera. Se analizaron los datos disponibles de captura, esfuerzo, muestreo biológico y área de operación de las dos flotas. Además, se estimaron las capturas efectuadas por la flota potera extranjera que operó fuera de la ZEE y dentro de la ZEE disputada con el Reino Unido.

Durante enero-febrero, la flota potera pescó sobre la plataforma intermedia entre los paralelos 44° y 46° de latitud Sur y las capturas estuvieron conformadas mayoritariamente por calamares de tamaño pequeño en madurez avanzada, reproducción o postreproducción, correspondientes al Stock Desovante de Verano (SDV). Hacia fines de febrero-marzo, los barcos se trasladaron a la plataforma externa entre los 46° y 49° S, los calamares capturados fueron más grandes, los machos se encontraban mayoritariamente en madurez incipiente y las hembras inmaduras, lo cual permitió identificarlos como correspondientes al Stock Sudpatagónico (SSP). Desde la apertura del área al norte de los 44° S ocurrida el 5/4/24, la flota se concentró sobre la plataforma externa entre los 40° y 45° S, donde los calamares se encontraban mayoritariamente inmaduros o en maduración, por lo cual se los identificó como correspondientes al Stock Bonaerense-norpatagónico (SBNP). A partir de mayo, los rendimientos disminuyeron rápidamente lo cual motivó la recomendación del INIDEP del cese de las actividades de pesca a los efectos de propiciar la sostenibilidad del recurso.

Los ITO N° 15/25 y 16/25 presentan los resultados del seguimiento de la pesquería de calamar *Illex argentinus* desde el 2 de enero y hasta el 15 de abril de 2025 (semana 15), y fueron elaborados a partir de los partes de pesca semanales de 75 barcos poteros, que sumaron un total de 5.002 días de pesca y 106.603 toneladas de captura. El 84% de las capturas se registraron al sur de los 44° S en enero-marzo. Al norte de dicha latitud, la temporada de pesca comenzó el 26 de marzo y desde entonces 69 buques capturaron 16.894 toneladas (23 t/día), operando sobre la plataforma externa entre los paralelos 39° y 42° S. La flota arrastrera reportó la captura de 16.352 t, el 89% de las cuales se pescó al sur de los 44° S.

Se estimó que, en el área adyacente a la ZEE, al sur de los 44° S, se encontraban operando hasta 206 buques poteros en la semana 14, concentrados mayoritariamente en los rectángulos 4660/4760. El número de buques poteros dentro de la ZEE disputada con el Reino Unido se estimó en 107 para la misma semana, pescando principalmente en el rectángulo 5163. Al norte de los 44° S, se observó la presencia de ocho barcos en la misma semana, operando en los rectángulos 4157/4258.



En cuanto a la composición de las capturas al norte los 44°S, los resultados muestran que los calamares pescados estaban mayoritariamente inmaduros o en madurez incipiente y se identifican con el SBNP.

Los rendimientos semanales promedio calculados para las tres primeras semanas de pesca mostraron una tendencia decreciente entre 27 y 18 t/día.

4. CRUSTACEOS BENTONICOS

4.1. Nota de BENTONICOS DE ARGENTINA S.A., CENTOMAR S.A. y CRUSTACEOS DEL SUR S.A. (15/4/25) solicitando se convoque a la Comisión de Análisis y Seguimiento de la Pesquería de Crustáceos Bentónicos.

Se toma conocimiento de la nota de la referencia en la que las firmas enunciadas solicitan que se convoque a la Comisión de Análisis y Seguimiento de la Pesquería de Crustáceos Bentónicos, a la brevedad posible, a fin de tratar cuestiones relacionadas con el Informe Técnico Oficial del INIDEP N° 13/2025.

Al respecto se acuerda solicitar a la Autoridad de Aplicación que proceda a convocar a la citada comisión, en el marco del cronograma de reuniones de comisiones de seguimiento previsto para el presente año. A tal fin se instruye a la Coordinación Institucional.

4.2. Resolución CFP N° 11/2023: Nota de BENTONICOS DE ARGENTINA S.A., CENTOMAR S.A. y CRUSTACEOS DEL SUR S.A. (15/4/25) referida al compromiso de operar en el Área Adyacente a la ZEEA de los proyectos aprobados en el Acta CFP N° 37/2023.

Las firmas de la referencia solicitan que se considere la posibilidad de suspender los efectos del compromiso asumido por las empresas en los proyectos de pesca de centolla aprobados en el Acta CFP N° 37/2023, en el marco la resolución CFP N° 11/2023, respecto de la obligación de operar en el área adyacente a la ZEEA al menos siete (7) días por año.

Expresan que las operaciones de pesca de centolla (mediante el calado de trampas) no es compatible con la actividad de los buques arrastreros que operan en la zona ya que se produce la destrucción de las trampas centolleras y se afecta la seguridad de la navegación, como ocurrió con el buque pesquero DUKAT (M.N. 02775) el 6/12/24, hecho informado por nota del capitán del buque. Informan que también recibieron notas de los capitanes de los buques TALISMAN (M.N. 02263), TANGO I (M.N. 02724) y TANGO II (M.N. 02791) adhiriendo a este planteo.



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 12/2025

Al respecto, se acuerda solicitar a la Autoridad de Aplicación que informe sobre la posición y derrota de los buques mencionados en la operatoria de la última temporada de pesca de centolla.

5. LANGOSTINO

5.1. **Nota INIDEP DNI N° 37/2025 (22/4/25) adjuntando: Informe Técnico Oficial N° 16/2025: “Estimación de la biomasa, numerosidad de individuos, estructura poblacional y estado reproductivo del langostino (*Pleoticus muelleri*) en el área histórica de evaluación. Campaña BS 2025/01.”**

Durante el mes de marzo del corriente año, se llevó a cabo la campaña de evaluación de langostino en su principal área de reproducción y cría a bordo del buque BOGAVANTE SEGUNDO, con el objetivo principal de evaluar la abundancia del recurso, el proceso de reclutamiento y el estado de la reproducción. Las mayores concentraciones puntuales, tanto en densidad como en número de individuos, se registraron en las zonas costeras del Golfo San Jorge, con núcleos importantes también en las aguas nacionales exteriores al mismo. La distribución de longitudes en 2025 presentó un patrón general semejante al de los años previos

Como es habitual, el mayor porcentaje de individuos juveniles se encontró en los estratos del sur del Golfo San Jorge. La presente campaña se muestra como la de mayor actividad reproductiva de la serie histórica 2017-2025. A partir del valor de biomasa obtenido en la campaña se calculó un volumen disponible de desembarque entre los meses de marzo y diciembre de 2025 similar al de las últimas temporadas.

Finalmente destaca que las campañas de evaluación realizadas en los últimos años, tanto las de primavera como las estivales, indican que la población de langostino se mantiene en una situación de equilibrio, con valores de biomasa reproductora y reclutamiento dentro de los rangos de la serie histórica más reciente. La estabilidad observada en los principales indicadores biológicos y poblacionales, así como la persistencia de una estructura de longitudes representativa de las diferentes cohortes, sugieren que la explotación del recurso se encuentra en niveles compatibles con su sostenibilidad biológica.

5.2. **Resolución CFP N° 7/2018: gestión interjurisdiccional de la pesquería de langostino.**

La Representación de la Provincia de Santa Cruz reitera la solicitud realizada en otras oportunidades de una mejora en cuanto al volumen de cupo social de langostino, basada en el Informe Técnico Oficial N° 7/2025 del Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP) por el cual se concluye que “el Golfo San Jorge aporta entre el 77% y el 89% de la biomasa total y entre el 86% y 94% del número total de



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 12/2025

individuos”, poniendo énfasis en que “el golfo es clave para el reclutamiento y desarrollo de la población de langostino, evidenciado por una alta presencia de juveniles (categorías L4 y menores) en todas las estaciones del año, especialmente durante el invierno en el sur del golfo, donde los mismos superan en promedio el 90% de la población”.

Manifiesta que no se puede incorporar el perjuicio económico sufrido por su provincia al manejo de la pesquería, toda vez que este Consejo sigue las pautas de FAO en cuanto al manejo sustentable y enfoque ecosistémico como forma de correcta administración de los recursos pesqueros.

5.3. Nota de CAPEAR ALFA (14/4/25) solicitando una modificación de las medidas de administración de langostino.

Se toma conocimiento de la presentación recibida.

Se retira de la reunión el Representante de la Provincia de Buenos Aires.

6. PROYECTO PESQUERO

6.1. Nota de CONARPESA S.A. (15/4/25) solicitando vista de actuaciones y suspensión de plazos respecto de la operatoria del buque FELIX AUGUSTO (M.N. 0581).

Se recibe la nota de la referencia y, en atención a lo solicitado, se decide remitir, por intermedio de la Coordinación Institucional, las actuaciones a la Autoridad de Aplicación a fin de que conceda la vista solicitada, y suspender los plazos hasta que el cuerpo colegiado reciba nuevamente el expediente.

Se reincorpora a la sesión el Representante de la Provincia de Buenos Aires.

7. TEMAS VARIOS

7.1. Nota del Centro de Patrones Oficiales Fluviales, de Pesca y de Cabotaje Marítimo (11/4/25) solicitando se eleve requerimiento al Gobierno Nacional para conceder un alivio fiscal a los trabajadores embarcados.

Se toma conocimiento de la presentación recibida y se instruye a la Coordinación Institucional para que gire la misma a la Autoridad de Aplicación a los fines que correspondan.



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 12/2025

7.2. Nota de la Sra. Eleonora Luna (21/4/25) solicitando una audiencia al CFP para tratar la situación del buque ANGELA (M.N. 01229).

Tomado conocimiento de la nota de la referencia se acuerda conceder la audiencia requerida para el día miércoles 14 de mayo a las 16:30 horas. A tal fin se instruye a la Coordinación Institucional para que comunique la decisión a la interesada.

7.3. Oficio judicial solicitando informe al CFP en Exp. 3272/2025.

Se toma conocimiento del oficio recibido en el Expediente 3272/2025, y se decide ratificar la respuesta producida por el Asesor Letrado y se lo instruye para que prosiga con la intervención en representación del CFP en defensa de sus decisiones.

Siendo las 13:30 horas se da por finalizada la sesión y se acuerda realizar la próxima reunión del CFP los días miércoles 14 y jueves 15 de mayo de 2025 en su sede.